

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . o'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación.



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, viernes 12 Julio de 1895. N.° 4178

SECCION POLITICA

El regreso del general

Como obedeciendo á una consigna, toda la prensa madrileña se hace eco de los rumores que han corrido sobre disgustos entre el gobierno y el general Martinez Campos, y acerca del propósito, anunciado por éste, de regresar á España. Generalmente se cree que dichos rumores son inexactos, pero no faltan quienes observen en el gobierno algo así como el deseo de molestar al general en jefe del ejército de operaciones en Cuba, corroborando su observación con textos ministeriales. Claro es que las oposiciones más dinásticas, como los silvelistas, lloran amargamente el desprestigio que puede recaer sobre el fautor de la restauración si regresa de Cuba, sea cual fuere el motivo, sin los laureles de la victoria. Pero la generalidad de los periódicos no repara en esa circunstancia.

La verdad es, á nuestro juicio, que el señor Cánovas del Castillo no ha de estar, por temperamento y convicción, tan dispuesto á *aguantar* las genialidades del Sr. Martinez Campos como lo ha estado el Sr. Sagasta, hábil cortesano, pronto á quemar incienso en aras de los poderosos; y que el general no es persona, bajo el aspecto político, *manejable* fácilmente por los gobiernos. De esta oposición de caracteres ha de surgir por fuerza la tempestad, con su acompañamiento de truenos y relámpagos.

Habrá llegado á oidos de la prensa el lejano rumor del trueno probable, y esto ha bastado para que se dé como seguro el regreso á la península del hombre de Sagunto. Pero nosotros nos inclinames á creer que el mismo Sr. Cánovas hará todo género de esfuerzos para impedir ese *ritorno di Columela*, aunque á la larga resulten infructuosos, á fin de impedir, no el desprestigio de un hombre, lo cual importa poco en la vida de las naciones, sino el desprestigio de una especie de institución, á cuya categoría han elevado entre unos y otros, al héroe saguntino.

En la monarquía de Martinez Campos el fracaso de Martinez Campos es casi un fracaso de la monarquía. Si ésta ha enviado á Marruecos, á Melilla, á Viena, á todas partes al hombre-institución, es porque éste la representaba de la más genuina manera, siendo sus éxitos y sus victorias trofeos de la monarquía. Por consiguiente, si el señor Martinez Campos regresa de Cuba alicaido, mustio y cabizbajo, dejando á sus espaldas una guerra asoladora en la plenitud de su apogeo, quien regresa verdaderamente es la monarquía restaurada en Sagunto. Esto lo ha de ver, medir y pesar el señor Cánovas del Castillo, obligándole á agotar todo su caudal de paciencia y sufrimiento, que no es muy grande en verdad.

(El Mercantil Valenciano)

Declaración

Del Partido Republicano Nacional

Y

Bases fundamentales de su organización

Aleccionados por triste experiencia durante este largo periodo de tiempo, que tiene por punto de partida el 3 de Enero de 1874; resueltos á impedir que se reproduzcan los errores de 1873, exagerados por nuestros adversarios para desprestigiar la forma republicana; convencidos de que solamente en ella puede encontrar reposo la vida política española, y de que el país demanda para mudar de instituciones garantías de orden y de gobierno que no ven ni están en las divisiones actuales de los partidos; escuchando cómo sale de su propio seno y de la numerosa muchedumbre que en ellos no está afiliada la voz de la concordia, por donde se proclama la universal certidumbre de que para hacer la República y para consolidarla precisa el concurso y la abnegación de todos los elementos sinceramente republicanos, quienes han de abandonar, como inútiles para el fin nacinoal, los estrechos moldes de organismos creados al azar de las circunstancias opuestos entre sí por su origen ó por su naturaleza, que sólo por un momento han llegado á veces á entenderse para objetos secundarios y prácticos en la oposición; preparada ya suficientemente la opinión pública y atendiendo á su clamoreo que halla eco en nuestra conciencia, nosotros, republicanos de todos los matices, procedentes de todos los partidos, nos hemos puesto de acuerdo, nos hemos concertado y hemos recogido además la salva de los que, sin tales compromisos y antecedentes, lamentaban la desunión, que ha sido el más poderoso auxiliar de la monarquía.

Nos hemos unido todos, y venimos á decírselo al país, sobre una base que ningún demócrata puede rechazar, y que tiene tanta amplitud y proporciones tan grandes, que en ella cabe la universalidad de los republicanos, como que es el respeto de la soberanía de la nación, frente de todas las instituciones, de todos los poderes y de toda la organización de la vida política.

Por consiguiente, esperamos, llenos de confianza, que vendrán también á cobijarse bajo el amparo de la soberanía nacional aquellos correligionarios á quienes hoy todavía separa el apellido, para poner la eficacia de su acción en la universidad del movimiento, mejor que en el nombre, por ilustre y respetable que éste sea. Y los esperamos con los brazos abiertos, fiando tanto en este esfuerzo como en nuestra iniciativa.

El partido republicano nacional que hoy se constituye y proclama su existencia, ofrece á todos sus correligionarios y afines la rama de olivo, y blande contra los adversarios de los poderes amovibles y responsables las armas del combate.

Su objeto es traer la República y mantenerla, y servir de garantía al orden y á la libertad, mientras llega la hora solemne de que la nación decida acerca de sus destinos, sin la presión tumultuosa de las multitudes embriagadas por el triunfo, ni la presión cobarde é hipócrita de que los reaccionarios se valen para falsear la voluntad electoral; todavía más, mientras corra peligro la República ó corra peligro el orden social.

El país tiene razón cuando pide á los republicanos que sean los fiadores de la República, y esta fianza la damos uniéndonos estrechamente bajo una misma pandera, con los mismos fines y con el mismo programa.

La unión, mejor dicho, la fusión de los republicanos es la prenda de ésta fiaduría; prenda para la democracia íntegra; prenda para la República española; prenda para el orden que resulta del concierto pacífico de los derechos de cada uno, cuyo conjunto y armonía forman el derecho universal; prenda para los más y para los menos, para los republicanos y aun para los monárquicos, que todos son españoles, y las preocupaciones se vencen más por el amor que por la violencia; prenda para la propiedad y para la familia, para los legítimos intereses progresivos, para la ley, centra el favor y contra el abuso, para los que han logrado el bienestar como para los que lo buscan por medio del trabajo, sin distinción de clases ni de gentes, puesta con atención la vista de las leyes naturales de la producción y mirando con simpatía y ayudando con eficacia el movimiento de ascenso á las satisfacciones de la vida, de ese poderoso agente que se llama el trabajo y que es el origen del bienestar económico. La Repúbiica no distingue entre sus hijos; pero unos la necesitan más y otros la necesitan menos, y es propio de la madre acudir solícita á la mayor desventura, por cuyo principio han de encontrar los trabajadores una protección decidida y justa en el partido republicano nacional.

De esta concordia y de la confianza pública lo espera todo, ó casi todo, este partido; pero no llega la voluntad al fin sin la intervención del esfuerzo; y al tratar de este punto del procedimiento, no repugnamos ninguno, cualquiera que sea su naturaleza, con tal de que se dirija hacia la obra común. Ciertamente que no apetecemos aventuras peligrosas, sin más trascendencia que el escándalo y la perturbación, cuyo fracaso desacredita el propósito, aplaza el empeño y aleja el éxito; por nosotros no se derramará estérilmente una gota de sangre española; pero la historia y la experiencia nos dicen que llega un momento en que los sucesos están maduros para un empuje, y entonces el partido republicano nacional cumplirá con su deber. Mientras tanto, en la prensa, en los círculos, en la tribuna, en la plaza pública, donde quiera, no rehuirá la polémica, antes bien, la provocará, por la confianza que tiene en la virtualidad de los principios democráticos y republicanos.

El partido republicano nacional tiene fe en su misión y sabe que por su existencia misma y por el estado de la opinión ha de acelerar el establecimiento de la República y ha de contribuir á fundarla sólida y perpetuamente, rodeándola de todos aquellos cuidados que necesita para su desarrollo y arraigo.

Desde el año de 1873 no se ha hecho nada más revolucionario que este acto de unión; por él, habrá el día de la proclamación de la República un partido fuerte que no padezca el influjo de los compromisos de sistema, y que por ello no se encuentre en contradicción con los demás igualmente influidos.

La República para nosotros es la supresión definitiva de los poderes inamovibles y hereditarios, con la democracia íntegra que nos legó la inolvidable revolución de setiembre. La armazón, el cuerpo en que ha de vivir este espíritu, su forma, lo dará la primera Asamblea constituyente, que habrá de reunirse en condiciones tales de libertad, que tengan todos el voto desembarazado, sin distinguir de amigos ni de adversarios del nuevo régimen; para llegar á una situación semejante, de prudentes es el presumir los peligros y evitarlos. A tanto aspira el partido republicano nacional, que cosa distinta es la propaganda pacífica de la febril excitación que toma los avisos del fanatismo y acobarda á los tímidos. Estos tienen también la fianza del partido republicano nacional.

En la oposición hoy, en el triunfo mañana, hasta que realicemos la ventura de constituir definitivamente la República, se necesita un programa, y ese programa le tiene el partido republicano nacional, y se compromete

á sostenerle y á impedir por su medio las alteraciones habituales en momentos de confusión, cuando no se han tomado las medidas de la prudencia que prevé.

Nosotros queremos la República y no nos someteremos respecto de su organización al fallo de la soberanía nacional; nosotros queremos la democracia, y en este punto, suprimida la forma de gobierno monárquica y cuanto con ella se enlaza, aceptamos durante la interinidad una Constitución que nadie entre los repbulicanos repugna, la de 1869, cuyos principios y aplicaciones democráticas se declararán vigentes el día mismo en que la República se proclame, y con ellas también las leyes orgánicas provincial y municipal de 1870, las más liberales y descentralizadoras que ha tenido España, aun más de las que á éstos organismos corresponden en los otros países europeos. El partido republicano nacional sostendrá con firmeza este orden de cosas, ligando así, en cuanto puede ligarse, lo presente con lo pasado, sin recoger de esta herencia los frutos del error.

Cuando la República se haya constituido legalmente y la voluntad popular se haya manifestado, merced á estas garantías, entonces será ocasión de que los republicanos se dividan en partidos racionalmente fundados, lo mismo para retener el movimiento que para acelerarle; entonces también será la ocasión de resolver si este partido republicano nacional considera que ha terminado ya su misión ó que necesita todavía subsistir para defender la República de sus adversarios declarados ó de sus extraviados amigos. Entonces podrá venir un programa definitivo que no atente á las bases constitucionales, sino que determine las direcciones del gobierno.

Las consideraciones que merecen los partidos ó grupos en cuyo nombre y representación los firmantes ejercen un mandato, y los términos en que éste se halla concebido, les imponen la reserva de someter á la aprobación de sus organismos oficiales este acuerdo, para que con tal autoridad los trabajos de organización sigan adelante, se disuelvan las actuales juntas y comités y se creen los que han de representar al partido republicano nacional, reserva que en su opinión es más de respetuosa fórmula que de cautelosa duda, porque el sacrificio del nombre con que se bautizaron en la adversidad y se encariñaron en la lucha se desvanece como holocausto necesario á un pensamiento salvador para nuestros comunes ideales, fundado como está nuestro programa en el acatamiento que todos los demócratas prestamos á la soberanía nacional.

En tanto no se publican los testimonios de adhesión de nuestros numerosos correligionarios, ponen su firma en las presentes bases las comisiones y personas que, debidamente autorizadas, han llevado á término satisfactorio el encargo que se les había conferido.

Con esta bandera apelamos al patriotismo de todos los republicanos para que se acojan á ella, y aun al de todos nuestros adversarios, para que reconozcan la lealtad de nuestras intenciones. Desaparezcan las rencillas intestinas de los primeros, y ¡ojalá que desaparezca tambien el recelo que tienen los segundos hácia las únicas instituciones que, ordenadamente planteadas, han de servir de punto y lugar de reposo para la cansada sociedad española!

Madrid 30 junio de 1895.

Por el partido republicano progresista. La comisión: José Muro.—Juan Gualberto Ballestero.—Eduardo Baselga.

Por la Unión republicana. La comisión: Alejo García Moreno.—Ricardo Lupiani.

Por el partido republicano histórico. La comisión: Miguel Morayta.—Mariano Santos Pinela.—Alfredo Vicenti.

Por la Unión constitucional republicana: José de Carvajal.

SECCION DE NOTICIAS

Últimos Telegramas

Las Antillas
Declaraciones del ministro de Ultramar

Madrid 10, 1 mad.

Urgente.—El ministro de Ultramar ha declarado que el general Martínez Campos es para el Gobierno una garantía contra la insurrección de Cuba.

Propónese el Gobierno reformar el censo de la isla y mantener la imparcia lidad entre todos los partidos políticos.

Ha pedido el ministro á la Comisión de reforma arancelaria de Cuba que se le comuniquen los trabajos hechos, á fin de estudiar los medios de dotar al país de un régimen económico, requerido por la industria y el comercio.

Se compromete á reformar para ello el sistema aduanero.

Se ha reservado el ministro de Ultramar sus opiniones en la cuestión monetaria de las Antillas.

—=—

El general Martínez Campos —Solicitud de relevo

Cádiz 9, 6 t.

«La Dinastía» se ocupa del anunciado regreso del general Martínez Campos á España.

Este periódico está autorizado por ser órgano del Sr. Viesca, que es pariente del general, con quien guarda íntimas relaciones.

Dice «La Dinastía» que el general Martínez Campos comunicó sus deseos al salir de Cuba al Gobierno, y copia del cablegrama en que expuso su solicitud, que textualmente dice:

»Máximo Gómez penetró en el Camagüey á pesar de las medidas dictadas para impedirlo.

»Considero esto como el primer fracaso de mi vida militar, y no me disgustaría si el Gobierno acordara mi relevo.»

Está además el general disgustado por cuestiones políticas, que según parece, han coartado su libertad de acción.

Una misión especial

Cádiz 9, 9'25 n.

Se dice que el general Linares que embarca mañana para Cuba, lleva una misión especial para con el general Martínez Campos.

Tiene que hacerle entegra de una carta autógrafa de un elevado personaje en la que le reitera su confianza absoluta.

Créese que irá á las Antillas el general Borrero.

—=—

Calor

Cádiz 10, 9'25 n.

Hace un calor horrible, asombroso aún para los habitantes de estas tierras caldeadas.

En los términos de Jerés, Arcos y Villamartín son enteramente imposibles las faenas del campo.

Veinte segadores se han asfixiado.

Aún el tránsito por las calles es peligroso á la hora del sol.

Tenemos el termómetro á cuarenta grados.

—=—

El «Filipinas»

Cádiz 9, 9'25 n.

Se confirma que viene remolcado, y no de Cabo Verde, sino desde aguas de Puerto Rico, el cañonero «Filipinas».

La casa constructora, que es la del astillero de Vea Murguía, ha pedido al ministro de Marina que forme sumaria contra el maquinista del barco, suponiéndole culpable del accidente.

El asunto causa grave disgusto.

—=—

Los Estados Unidos y Cuba
Una rectificación

París 9, 9 n.

El embajador de los Estados Unidos en París, Mr. Eustis, repudia los conceptos que se le atribuían en la interview de *Le Figaro*.

Dice que no conoce á ningún periodista, y que no ha autorizado á nadie para publicar su opinión en las cuestiones de que trataba.

—=—

Nuevo embajador.—El impuesto sobre la renta

París 9, 9'55 n.

Ha llegado el duque de Mandas, que vuelve á ocupar la embajada de España, en substitución del Sr. León y Castillo, que ya le había relevado.

—La Cámara de los diputados ha aplazado para el mes de Octubre la discusión del proyecto de impuesto sobre las rentas, elaborado por la comisión

MAHÓN

Cumpliendo lo ofrecido empezamos hoy á publicar la relación de los débitos procedentes del año económico de 1891-92 que en primero de enero de 1894 quedaban todavía pendientes de pago. Dicha relación no comprende los débitos del ramo de Beneficencia.

— 1891 á 1892 —

A D. Francisco García, herrero	
Por un crédito abonado á D. Mateo Parpal	325'00
Por varios trabajos de su oficio	62'75
Por id. id. id.	47'65
A D. Mateo Parpal	
Por varios trabajos de su oficio.—Carros de limpieza	232'65
A D. Gabriel Seguí Oliver	
Por expropiación de terreno en la calle de Bellavista	483'00
A D. Pedro García, herrero	
Por trabajo de su oficio	
Carnicerías	15'75
A D. Benito Castañol	
Carnicerías	80'73
Por materiales para la obra de la fuente de San Juan	22'00
A. D. José Salas Vallespí	
Por saldo de la cuenta de las aceras, calles San Lorenzo y Gracia	467'02
Por 29 carretadas adoquines	261'00
Aceras de San Clemente etc.	94'50
Al empedrador D. Bartolomé Bagur	
Por trabajo en Abril y Junio de 1892	301'28
A D. Pedro García, herrero ya nombrado	
Por trabajo de su oficio	
Matadero	0'35
Serenos	5'10
Paseos	276'60
Escuelas	6'25
Plazas	38'43
id.	33'90
Cementerios	5'80
A D. Miguel Estela	
Por materiales de los carros de limpieza	
Pienso	160'89
Id. id. id.	146'85
A D. Miguel Parpal, Lampista	
Por trabajo de su oficio	
Paseos	30'75
Mercados	45'15
id.	16'00
Alumbrado	31'35
id.	89'40
A. D.ª Isabel Aledo	
Por mechas	49'90
A D. Rafael Gil	
Por completo de la cuenta petróleo y aceite	406'43
A D. Mauricio Hernandez	
Análisis de su profesión	100'00
Anualidad del empréstito de 30,000'00 pesetas	2,100'00
Manda pía de D. Gerónimo Sintes	44'59
Pía almoyna de D. Antonio Sintes	40'00
Censos é intereses	2,108'15
Haberes de empleados de la Secretaría 4 meses	3,559'22
Id. Guardias Municipales id.	1,206'00
Id. Alumbrado público Personal	1,280'00
Id. id. Limpieza	240'00
Id. id. Paseos	346'72
Id. id. Mataderos	180'00
Id. id. Cementerios	200'00
Id. id. Policía de perros	200'00
Id. Maestro de Dibujo	267'22
Material de las escuelas de música y dibujo	215'00
Alquileres edificios de las escuelas de 1.ª enseñanza de San Clemente	60'00
Subvención al Museo Municipal	180'15
Haberes Médicos titulares	500'00
Deudas por aceras	10,000'00
Débito por pensión vitalicia á Juan Olives y esposa	128'50
Subvención al Ayuntamiento de Villacárlos	1,044'78
Id. al pueblo de San Luis	225'00
Id. id. id. San Clemente	125'00
Completo del contingente provincial	5.658'48
Pago á la Hacienda por aumento del cupo de Consumos	2'728'33
Obras en los caminos vecinales	80'50
Personal del Instituto de 2.ª Enseñanza, 3 meses	3,863'31
A. D. Juan Riudavets, carpintero	
Por trabajo de su oficio	
Rótulos	12'50
Paseos	68'00
Ayuntamiento	52'30
Cementerios	103'00
Escuelas	17'30
Mercados	195'25
Museo	1'00
Juzgado Municipal	100'00
Obras públicas	20'00
Escuelas	3'00
A D. Miguel Carreras, albañil	
Por trabajo de su oficio	
Escuelas	81'47
Andenes	43'61
Mercados	122'30
Aceras	545'57
TOTAL	41.782'80

"El Bien Público" con la malevolencia de siempre, trata en su número de anoche de dar carácter particular, á la agresión de que fué objeto nuestro jefe D. Juan J. Rodriguez, cuando le consta á él y consta á todo el mundo, que la salvajada en cuestión, fué llevada á cabo

única y exclusivamente, por haber sido el Sr. Rodriguez teniente alcalde del anterior Ayuntamiento; y es tan cierto, que el agresor lo dijo en el momento en que agredía.

Si esto es así, á nadie podrá extrañar que cuando á una persona se la ataca por ser autoridad ó haberlo sido, ésta busque las vías legales para defenderse, pues de no hacerlo en esta forma, todo el que ejerza mando ó lo haya ejercido, estaría expuesto á romperse el alma, con cualquier mastín, más ó menos azuzado por sus enemigos políticos.

Ahora bien, si por ejemplo don Juan Orfila Pons, jefe del partido conservador (no un testaferro), trata de insultar personalmente á don Juan J. Rodriguez, jefe del partido republicano, pruebe de hacerlo y verá como al Sr. Rodriguez no le impiden sus *creencias religiosas*, acudir al terreno donde acuden los hombres de honor.

Estamos competentemente autorizados para hacer estas manifestaciones.

Como saben nuestros lectores, EL LIBERAL se ha limitado á calificar de mala y desastrosa la administración del Ayuntamiento que presidió D. Juan Orfila, fundándose en datos oficiales, datos que hoy empezamos á publicar con todo detalle.

Dícenos el diario conservador que examinará reposadamente y una á una las partidas, y demostrará luego la sinrazón de nuestras acusaciones.

Esto no lo demostrará por más que se empeñe. A lo sumo demostrará que existe alguna partida equivocada, si es que la encuentre, y como las partidas no las ha inventado EL LIBERAL, sino que las ha copiado de los datos oficiales, esperamos muy reposadamente nosotros el resultado de tan detenido exámen.

Una falsedad más.

Es falso que la Sociedad General de Alumbrado haya cobrado miles de pesetas por instalaciones realizadas de tapadillo en los Establecimientos municipales de Beneficencia. No ha cobrado un céntimo.

La Sociedad del gas no se encarga de hacer instalación alguna como las hace la Eléctrica, limitándose á percibir el importe del gas consumido.

Por tanto si se instala el alumbrado por gas en la escuela de niños de la calle del Castillo, tampoco percibirá una sola peseta la General de Alumbrado por la instalación.

Queda evidenciado una vez más el ningún fundamento de las acusaciones del diario conservador contra el anterior Ayuntamiento.

Según telegrama que nos ha facilitado la Compañía de Navegación "La Menorquina", el vapor "Ciudad de Mahón" llegó felizmente á Argel á las 8 de la mañana de ayer.

Según telegrama particular que tenemos á la vista, mañana debe llegar á este Lazareto el vapor correo de Manila "Isla de Panay" que ha sido despedido por la Dirección del puerto de Barcelona; suponemos que por haber tocado en Singapoore declarado sucio como pudieron ver nuestros lectores en la sección telegráfica del número de ayer.

El Boletín Oficial inserta un anuncio del Gobierno civil sacando á pública subasta por cuatro años el servicio de conducción de la correspondencia desde la Administración de Correos de Mahón á la de Ciudadela, bajo el tipo de 2.999 pesetas anuales. Las proposiciones se admitirán hasta el 5 de Agosto próximo.

Por el correo de ayer recibió el habilitado de los maestros de primera enseñanza, fondos para abonar á los maestros de Alayor, Ciudadela y Mercadal sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del último ejercicio; parte del mismo á los de Villacárlos y Ferrerías y el completo del tercer trimestre á los de este último pueblo.

La Junta administrativa de la sección de Socorros mútuos del casino Unión Republicana, acordó anoche que, á partir desde el día 1.° del actual perciban los socios enfermos á razón de dos pesetas diarias.

La subasta celebrada hoy para el suministro de leña á los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, durante el año económico de 1895-96 ha sido adjudicada al mejor postor Benito Piris Seguí á 2'62 pesetas el quintal métrico.

La de arriendo del Teatro ha sido declarada desierta por falta de postores

La prensa continúa ocupándose de la circulación de duros falsos del año 1894, diciendo que importa castigar severamente toda acuñación ilegal de moneda, pues es en gran cantidad la de plata que resulta acuñada sin intervención del gobierno.

El Sr. Navarro Reverter, en vista de la alarma producida porla circulación de los duros no legales, ha consultado al Banco de España y á la casa de la Moneda, y habiendo resultado que éstos tienen más ley que los de curso legal, serán canjeados.

Es decir, que los falsificadores demuestran tener más conciencia que el gobierno, y que sus duros *falsos* resultan mejores que los de curso legal.

Ateme usted esta mosca por el rabo.

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

Se convoca á Junta General ordinaria para el domingo próximo, 14 del actual, á las 11 de la mañana, al objeto de examinar las cuentas y balance correspondientes al semestre último.

Mahón 11 de julio 1895.—El Presidente, J. J. Rodriguez.

***

Socorros Mutuos

En Junta administrativa celebrada en la tarde de ayer, se acordó convocar para el domingo 21 del actual, á las once de la mañana Junta general ordinaria para los efectos prevenidos en el art. 19 del Reglamento.

Mahón 8 Julio de 1895.—El Director, Jaime Roselló.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Julio 13 Sábado

San Anacleto papa y mártir.

Sale el Sol á las 4'43.—Pónese á las 7'28

Luna: sale 11'16 N.—Pónese 9'57 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 12.

Para Alcudia laud de pesca «Inés», patrón Miguel Cardell, con 3 trip. y lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Suicida en Palacio.—Noticias de Cuba.—Una cruz.—Ciclón.—Entre Bolivia y el Perú.—Catástrofe.

Madrid 11, 5'40 t.

Un indivíduo que penetró en las galerías de Palacio se disparó un tiro en el pecho causándose una herida muy grave.

En el Consejo celebrado bajo la presidencia de la Reina, se ha tratado de la guerra de Cuba habiéndose acordado enviar 15.000 hombres en el mes de Octubre. Han reinado corrientes optimistas confiándose en un pronto y duradero triunfo.

La Reina ha firmado la Real Orden concediendo al general Weyler la cruz de Maria Cristina.

Un violento ciclón en Guadalajara ha causado grandes daños.

Bolivia ha enviado su «ultimatum» al Perú.

En el Brasil ha ocurrido un choque de trenes del que han resultado 15 muertos y 30 heridos.

Sin pan.—Muerte de un cabecilla.

Madrid 12, 10'15 m.

Continúa la huelga de panaderos en Madrid habiendo escasez de pan de todas clases y faltando por completo las de lujo.

Un telegrama de la Habana afirma la muerte del cabecilla Garzon.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 11, 4'00 t.

4 por 100 interior	67 80
4 por 100 exterior	78'60
4 por 100 amortizable	30'75
B. H. de Cuba 1886	101'45
Id. id. 1890	91'05
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	18'00
F. Norte	22'15
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	51'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	52'87
Compañía Trasatlántica	86'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

Alcaldía de Mahón

Consumos

El lunes 15 del corriente mes á las 12 de su mañana se reunirá en las Casas Consistoriales la Junta administrativa de Consumos para ver y fallar el expediente de aprehensión de un barril conteniendo 32 litros de alcohol de 95° que se introducían fraudulentamente en esta ciudad, por los cercados lindantes con el camino de la «Dragonera» en la mañana del 9 del corriente mes.

Igualmente se verá y fallará por la indicada Junta el expediente de aprehensión de seis kilógramos embutidos, cinco kilógramos manteca de cerdo y diez y seis litros de vino que se introducían fraudulentamente por el muelle de este puerto en la madrugada del 10 del actual.

En su consecuencia, se cita á los dueños, encargados ó conductores de dichas especies, á fin de que puedan comparecer al acto, haciendo uso del derecho que crean conveniente.

Mahón 12 Julio de 1895.—El Alcalde.—El Barón de las Arenas.

Subasta

El día 18 del actual á las once de su mañana se venderán en licitación verbal, en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, calle de San Jorge n.° 23, las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en esta ciudad, calle de Hannover n.° 42, bajo el tipo de 10,000 pesetas.

2.ª Otra casa situada en esta ciudad, calle del Rector, números 3, 5 y 7, bajo el tipo de 6.000 ptas.

3.ª Otra casa situada en la propia ciudad, plaza de San Francisco núms. 9 y 10, bajo el tipo de 4.500 ptas.

4.ª Otra casa en la misma ciudad, calle Puente del Castillo, núm. 7, bajo el tipo de 1,250 ptas. y

5.ª Otra casa situada en dicha ciudad calle Santa Rosa núm. 13, bajo el tipo de 3.500 ptas.

Dicho Notario enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahón

Los cuatro tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento ejercerán cada uno en su distrito las funciones que la Ley atribuye al Alcalde bajo la dirección de este como Jefe superior de la Administración municipal.

Primer distrito

A cargo del primer teniente de Alcalde D. Bernardino Pons Hernandez, comprende los barrios 1.° 2.° 3.° 4.° y 5.°

Barrio 1.°—Plazas Constitución—Vieja—Retiro—Calles Nueva—Angel-Santo Cristo—Arco—Puente Castillo—Conquista—Alonso III y Portal de Mar.

Barrio 2.°—Calles Isabel II—San Roque—Iglesia—Hannover—Rosario Buenaire—Alba y Alayor.

Barrio 3.°—Calles Rector—San Jaime—San Jerónimo—San Antonio—Frailes y Plaza de San Francisco.

Barrio 4.°—Calles Prieto y Caules—Andreu y Cardona y Orfila.

Barrio 5.°—Calles del Sol—Alameda—Mercadal—Montañes—Santa Victoria—Santa Escolástica—Ciudadela y San Clemente.

Segundo distrito

A cargo del segundo teniente D. Máximo Cadavid, comprende los barrios 6.° 7.° 8.° 9.° 10 y 15 que constan de las calles siguientes:

Barrio 6.°—Calles Cifuentes y Ramis.

Barrio 7.°—Plaza Esplanada—calles Pino—Vassallo—Molino y carretera de San Luis.

Barrio 8.°—Moreras—Bastión—San Bartolomé—Luna y San Alberto.

Barrio 9.°—Calles Cos—San Jorge—San José y Estrella.

Barrio 10.°—Plaza Arravaleta—calles Gracia—Deya y San Gabriel.

Barrio 15.°—Calles Infanta—San Lorenzo—San Luis Gonzaga—San Cirilo—Ramirez—Campamento—San Manuel—San Andrés y Fernando.

Tercer distrito

A cargo del tercer teniente D. Gabriel Flaquer Saurina, comprende:

Las compañías rurales de Mahón—pueblo de San Luis—aldea de San Clemente y sus respectivas compañías.

Cuarto distrito

A cargo del cuarto teniente D. Antonio Vinent Victory, comprende los barrios 11 12 13 14 16 y 17 que constan de las calles siguientes:

Barrio 11.°—Calle Arravaleta—Plaza Príncipe—calle Pescadores—Plaza Cármen—Plaza Claustro—calles Norte—Anunciavay—San Fernando—Comercio y Orfila.

Barrio 12.° Plazas Miranda—San Roque—calles Concepción—San Sebastián—San Nicolás—Santa Ana—Santa Teresa—Santa Catalina—Santa Rosa—Santa Cecilia y Bellavista.

Barrio 13.°—Calles Cármen—Santa Eulalia—San Elías—San Guillermo y San Cárlos.

Barrio 14.°—Calles Castillo—Reina—Plana—San Juan y San Pabio.

Barrios 16.° y 17.°—Calle Marina—Rampa Abundancia—Cuesta Vieja—Andén Poniente—Andén Levante—Calafiguera—Arsenal—Hospital Militar—Lazareto y Fortaleza Isabel II.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 10 Julio 1895.—El Alcalde Presidente.—El Barón de las Arenas.

Administración Depositaria de Hacienda de Mahón

Anuncio

Formada la matrícula de industrial de esta ciudad, correspondiente al ejercicio de 1895-96, queda expuesta al público en la oficina de esta Depositaría, á los efectos de reclamación, durante el plazo de diez dias, según determina el art. 106 del Reglamento de 11 Abril de 1893, contados desde la fecha.

Mahón 11 de Julio 1895.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

Aviso importante

Mediante el abono de una peseta mensual, una compañía de zapateros se ofrece á limpiar diariamente el calzado, pasándolo á recoger á domicilio.

Tambien se remienda toda clase de calzado á precios baratísimos.

Informarán calle de Gracia núm. 123.

¡¡ NO MÁS FUEGO !! ¡¡ NO MÁS APARATOS !!

ÚNICA Y SIN RIVAL

LEJÍA LÍQUIDA

PRIVILEJIADA

LA ESTRELLA

Para el Colado y Saneamiento radical de la ropa blanca y de color, tanto de algodón como de lana, EN AGUA FRIA sin legiadora, sin fuego y sin cuidarse

PROPIEDADES DE ESTA LEJÍA

1 Está exenta de materias corrosivas ó cáusticas.
2 Es Higiénica y desinfectante.
3 Destruye los gérmenes de las enfermedades contagiosas.
4 Suaviza las manos.
5 Es muy superior á las lejías de cenizas, tan empleadas antes.
6 Se emplea en AGUA FRIA.

De venta en todas las tiendas y norias de esta ciudad y demás pueblos de la isla, al ínfimo precio de **0'40 ptas. kilo.**

REPRESENTANTE

D. Juan T. Vidal; Moreras, 13. MAHÓN

Para no comprar una grosera imitación

Exigir siempre la marca LA ESTRELLA única que sus resultados son infalibles y de los cuales salimos garantes

NOTA.—Rechazámos á nombre propio y en el de nuestros expendedores la injuriosa imputación de que ofrezcan la verdadera y legítima legía LA ESTRELLA bajo otro nombre al que nada tiene que envidiar. Nuestra legía huele á menta: la que huele á gas es la legía *La Preciosa*. Nuestra incomparable legía LA ESTRELLA admite mas agua, pues aunque la ropa esté manchada debe ponerse 35 litros de agua por uno de legía en vez de 25 litros como sucede con *La Preciosa*; á mas de que con el uso continuo de LA ESTRELLA, ó sea la primitiva y verdadera no se producen pequeñas manchitas amarillas en la ropa.

CONSULTA MÉDICA DEL DOCTOR KLEIN

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE CORAZÓN Y ANÉMIAS

Tratamiento especial del asma, catarros crónicos y tisis por medio de las inhalaciones en la cámara neumática.

Consulta de 11 á 1

Escudillers, 82, bajos.—BARCELONA

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Vacante la plaza de Medico cirujano municipal de esta Villa, dotada con el haber anual de 874 pesetas, los que aspiren á obtener dicho destino pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta dias, que empezará á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

La duración del contrato será de dos años, viniendo obligado el facultativo á residir en esta población y visitar á unas sesenta familias pobres.

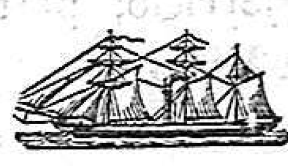
Villa-Cárlos 8 de Julio de 1895.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio.—P. A. del Ayuntamiento y J. M.—Juan N. Quevedo, Srio.

Sociedad General de Alumbrado

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el martes día 23 del corriente á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la sociedad.

Mahón 8 Julio de 1895.—El presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Barcelona directamente

Saldrá el próximo domingo 14 del actual, á las 4 de la tarde, el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart.

Admite carga y pasageros á los precios de costumbre.

Despacho: Infanta 24.

Subasta

El día 13 de Julio, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa n.° 35 de la calle del Bastión de esta Ciudad; pudiendo quedar del precio de la misma en poder del comprador la cantidad de 5000 pesetas al interés de 5 por 100 anual, hipotecada sobre la propia casa.

BASTONES

de acebuche (uastre) trabajados y sin trabajar, se venden en la calle del Castillo n.° 214, frente la parada de los coches de Villa-Cárlos.

HELADOS

Todos los jueves, domingos y días festivos, los habrá en la confitería

LA MAHONESA, NUEVA, 21

En el mismo establecimiento se venderá hielo de superior calidad á o'25 pesetas el hilo.

Se servirán jarabes de horchata, limón, frambuesa, fresa y granadina con agua helada.

Cocina económica en buen uso y muebles, están para vender en la Fonda calle del Castillo n.° 59.

Banco de Mahón

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 21 del corriente á las once de su mañana, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesitan depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas.

Los Sres. accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes 15 del actual.

Mahón 5 de Julio de 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno—El Secretario, José M.ª Mercadal.

Aviso á los comerciantes

La próxima semana saldrá de este puerto para el de Barcelona la goleta SAN JAIME, al mando del patrón José Guerrero. Admite carga y pasageros á precios convencionales.

Lo despacha en Mahón D. Antonio C. Frau, Rampa Abundancia 35 y en Barcelona Sres. Torres y Grau, Consulado, 2 (bis)

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.° La casa n.° 28 de la calle de Deyá de esta ciudad.

2.° Otra casa n.° 6 de la calle del arco de la propia ciudad.

3.° La Estancia Santa Rosa, antes Capell del Ferro, situada á la parte del Norte del término de Mahón.

4.° El predio Espaumer vell, situado tambien á la parte del Norte de este término.

5.° La Noria llamada Santa Paulina, conocida por Noria de Plaza, con tierra de regadío y de secano, compuesta de varios grupos, situada en el término é inmediaciones de esta Ciudad, próxima á la carretera de San Clemente.

6.° El predio nombrado Viña gran, situado en el término de Ciudadela.

Informará el notario D. Francisco Andreu, Rosario n.° 18.

* * *

Lo está una viña con casa de recreo y otras dependencias, contigua á la carretera que de Mahón conduce á Ciudadela. Se venderá toda entera ó en porciones.

Una porcion de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal, situados en este término y cerca de la carretera expresada.

Una casa situada en el inmediato pueblo de Villacárlos, calle de Stuart número 14.

Informará el Notario don Francisco Andreu ó en la calle de Montañez número 4.

Para alquilar

Lo está el segundo piso de la casa número 4 de la calle de San Fernando.—Informarán calle Cos de Gracia número 155.

* * *

Lo está la casa con jardín, calle de Gracia n.° 65. Darán razón calle Nueva, 20.

* * *

Lo está la casita n.° 1 del ex-claustro del Cármen.

Para informes dirigirse á la Panadería La Gavilla de Oro, Miranda n.° 5.

* * *

Lo está la casa calle Gracia n.° 5.

Informarán los dueños que viven en la misma casa

BAÑOS

El Edificio de Piedra para Baños de Mar está abierto al público. Para horas y precios dirigirse á su dueño, calle del comercio n.° 6, ó al Guardian y Boteros de los mismos baños.

* * *

Quedan abiertos los situados en el punto conocido por «La Viñeta». Para horas y precios dirigirse á las mismas casetas ó en casa de D. Gregorio Femenías, calle Isabel II, 44.

Imprenta de Bernardo Fábregues.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.